



# Cámara de Diputados aprobó acuerdo para la designación del Comité Técnico de Evaluación y convocatoria de elección de consejeras y consejeros del INE



## Boletín No.3407

### Cámara de Diputados aprobó acuerdo para la designación del Comité Técnico de Evaluación y convocatoria de elección de consejeras y consejeros del INE

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 449 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, un acuerdo relativo al proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de sus criterios específicos de evaluación.

El acuerdo señala que para llevar cabo el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, se remitirán oficios por parte de la presidencia de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Y por lo que respecta a la Jucopo, conforme a sus normas internas, acordará la designación de tres personas para la integración de las siete personas que conformarán al Comité Técnico de Evaluación.

Precisa que los integrantes de dicho Comité deberán ser personas de reconocido prestigio y que no hayan sido postuladas o ejerzan algún cargo de elección popular o hayan desempeñado cargos



de dirección en partidos políticos nacionales o locales y en agrupaciones políticas nacionales o locales, en todos los casos, en los últimos cuatro años previos a la designación a la que se refiere la presente convocatoria.

Indica que la fecha límite para recibir las designaciones de los dos órganos constitucionales autónomos será el 21 de diciembre de 2022.

También, con el acuerdo se aprueba la convocatoria pública para el proceso de elección de las personas aspirantes que ocuparán cuatro cargos de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el período del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables.

Establece el procedimiento de elección de las personas aspirantes que ocuparán los cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del INE, el cual se desarrollará en las etapas siguientes: primero, el registro de las y los aspirantes quienes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna los requisitos y dentro del plazo comprendido del 9 de enero de 2023 al 20 de enero del 2023, podrán entregar su documentación de manera digital en el micrositio [www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx](http://www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx).

En la segunda etapa, de la evaluación de las y los aspirantes, el Comité Técnico analizará la documentación presentada por las personas aspirantes con objeto de evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales; evaluar la idoneidad para ocupar el cargo de consejera o consejero. Detalla los criterios específicos con los que se evaluará a las personas aspirantes, la primera fase será la revisión de cumplimiento de requisitos constitucionales y legales; en la segunda fase, la evaluación de conocimientos; la tercera, la evaluación específica de la idoneidad y la cuarta fase es la entrevista con las personas aspirantes.

La tercera etapa abarcará la selección de las y los aspirantes que integrarán las listas que se remitirán a la Junta de Coordinación Política. Mientras que la etapa cuarta, será la elección de las consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El tercer resolutivo del acuerdo establece que una vez recibidas en la Jucopo las listas de las personas aspirantes por cada cargo a definir, concluirán las funciones del Comité Técnico de Evaluación. Toda la información que obre en su poder será remitida debidamente a la Junta para su resguardo. El Comité Técnico de Evaluación remitirá a la Jucopo toda documentación recibida y generada, asimismo un informe sobre el desarrollo de sus funciones dentro de los 15 días posteriores a que se reciban las listas señaladas.



Las acciones previstas en el presente Acuerdo se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación: Máxima difusión de la convocatoria, a partir de su publicación; inscripción y registro de aspirantes, del 9 al 20 de enero de 2023; evaluación de las personas aspirantes, a partir del 23 de enero; remisión por parte del Comité Técnico de Evaluación de las listas de aspirantes a la Junta de Coordinación Política, 22 de marzo; remisión a la Mesa Directiva de las propuestas de las y los aspirantes por parte de la Jucopo, 27 de marzo; votación por el Pleno de la Cámara de Diputados 28 de marzo de 2023.

Además, en su caso, insaculación por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 30 de marzo; y, en su caso, remisión de las listas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la insaculación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 3 de abril de 2023.

El documento aclara que lo no previsto en el presente Acuerdo y cualquier modificación o interpretación necesaria para cumplir su objetivo, será resuelto por la Jucopo.

Se instruye a la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social y al Canal del Congreso, a dar la mayor difusión y publicidad a la presente Convocatoria y a la unidad competente de la Cámara de Diputados a brindar el apoyo jurídico que requiera el Comité Técnico de Evaluación.

Para garantizar la máxima publicidad de la información que se genere en el proceso a que se refiere la presente Convocatoria, habrá un micrositio con propósito específico en la página electrónica de la Cámara de Diputados, en adición a la realización de prácticas de máxima publicidad y parlamento abierto que permitan transmitir en vivo y difundir las sesiones que determine el Comité Técnico de Evaluación por el Canal del Congreso, medios electrónicos y digitales, plataformas tecnológicas y cualquier otra vía que la Junta de Coordinación Política determine.

La instalación del Comité Técnico de Evaluación, se deberá realizarse entre el 22 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023.

### **Cierre sesión presencial**

La presidencia de la Mesa Directiva, a cargo del diputado Santiago Creel Miranda, informó que, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

14/12/2022

LEGISLATIVO

Enseguida, levantó la sesión presencial y solicitó a la Asamblea permanecer en el salón de sesiones para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, en modalidad semipresencial, en diez minutos.